

MURCIA TRES CULTURAS MURCIA 1200

Viernes, 30 de mayo

**MURCIA TRES CULTURAS
ÁLI DOGAN CONÜLTAS**
Claustro La Merced /20.30H.

**MURCIA TRES CULTURAS
'MI IDILIO CON LA HABANA'**
Plaza Belluga /22H.

Sábado, 31 de mayo

MURCIA TRES CULTURAS 'BABELIA'
Molinos del Río /12H.

**MURCIA TRES CULTURAS
'ENSEMBLE ALFONSÍ'**
Salón Plenos Ayuntamiento /19H.

**MURCIA TRES CULTURAS
'MAKTUB PROYECT'**
Molinos del Río /20.30H.

**MURCIA TRES CULTURAS
ORCHESTRE NATIONAL
DE BARBÉS**
Plaza Belluga /22H



Vista del local, en la zona de Veneziola, en una foto de archivo. M. J. P.

Collados Beach reabrirá, a la espera de la sentencia del TSJ sobre su licencia

La propietaria recurrió el fallo que anuló el permiso del Ayuntamiento y este revisa ahora la documentación relativa al restaurante de La Manga

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ

El conocido restaurante y club de playa Collados Beach, en la zona norte de La Manga, reabrirá el próximo viernes 6 de junio. Así lo han anunciado en sus redes sociales los responsables del local, cuya empresa propietaria tiene recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región de Murcia la sentencia del Juzgado de Lo Contencioso Administrativo de Cartagena que declaró nula la licencia concedida por el Ayuntamiento de San Javier en 2007.

El TSJ admitió a trámite en febrero el recurso de la empresa Vive Collados SL contra el fallo dictado en octubre pasado por el juzgado. A la espera de que el TSJ confirme o revoque la sentencia, la empresa prevé retomar su actividad para la temporada de verano. La sentencia «no es firme y está recurrida. Dicho recurso ha sido admitido a trámite, ya que estamos ante un caso flagrante en el que se han vulnerado todos los derechos de defensa de Collados Beach, pues en dicho procedimiento judicial nunca se escuchó a la empresa y se dictó sentencia a espaldas de la misma», señalaron a LA VERDAD fuentes de la empresa, del Grupo Orenes.

La sentencia impugnada dio la razón a una vecina y tumbó el decreto del exalcalde José Hernández (del PP) que autorizó la reforma de una vivienda junto a la playa de Veneziola para su uso como local de restauración y ocio. El regidor obvió un informe desfavorable de la Demarcación de Costas y el trámite de información pública. Ya en 2021, el Ayuntamiento

to desestimó por silencio administrativo la solicitud de la vecina de que revisara de oficio la licencia. Y el juzgado declaró «contraria a derecho la inactividad» municipal.

La empresa sostiene que «inició su actividad con todas las garantías legales y administrativas», y que tiene «una licencia para operar, en base a los informes favorables que el propio Ayuntamiento elaboró y a una actividad realizada de forma legal y transparente». Quiere «seguir realizando un servicio de calidad y valor tanto gastronómico como turístico para la Región de Murcia»; y «confía en la Justicia, para que pueda aclarar de una vez por todas este expediente y podamos seguir dando en La Manga una oferta gastronómica y turística de calidad».

«Dudas» por un informe jurídico

El concejal de Urbanismo de San Javier, Antonio Martínez, explicó ayer que la admisión a trámite del recurso suspende la ejecución de la sentencia y el expediente municipal de revisión de oficio de la licencia. Pero apuntó que, a la vista de un informe jurídico externo encargado por el Ayuntamiento, se está revisando la situación administrativa del local, para aclarar «dudas» sobre el cumplimiento de las normativas urbanística y ambiental, entre otras.

Martínez añadió que, tras el análisis de la documentación, de las alegaciones de la empresa y de la vecina y de una eventual inspección del local, el Consistorio resolverá si acuerda o no la suspensión de la actividad del restaurante. Según el edil, en el primer caso, la empresa tendría que subsanar deficiencias en el plazo legalmente establecido, sin tener que cerrar el local; y solo si se detectara un riesgo «inminente» para la seguridad, tendría 72 horas para clausurar el local, que llegado el caso podría ser precintado por el Ayuntamiento.

